

Resolución Nº 800.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2019, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

Asunción, 12 de agosto de 2019

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGADC/M/Nº 143/2019 de fecha 2 de agosto de 2019, por medio del cual la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" solicita autorización para el inicio de clases del segundo semestre del Curso de Formación, correspondiente al año académico 2019, y propone la malla curricular respectiva, así como la designación de catedráticos que impartirán las clases; y

#### **CONSIDERANDO:**

La exigencia establecida por la Ley Nº 1335/1999, de la capacitación continua de funcionarios pertenecientes al Escalafón Diplomático y Consular.

La necesidad de definir las materias que conformarán la malla curricular y los catedráticos que desarrollarán las asignaturas.

Lo establecido en la Resolución Nº 72 del 3 de febrero de 2015 "Por la cual se aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y Consular 'Carlos Antonio López' del Ministerio de Relaciones Exteriores"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### ELMINISTRO DE RELACIONES EXTERIÓRES

### RESUELVE:

Art 1° Autorizar el inicio de elases del segundo semestre del Curso de Formación, año académico 2019.

Art 2° Aprobar la malla curricular del segundo semestre del Curso de Formación, año académico 2019, conforme con la propuesta presentada por la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", la cual queda integrada de la siguiente manera:





Resolución No\_800.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2019, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

-2-

### I. Área instrumental

### Técnicas de expresión oral y escrita II

II. Área idiomática

Inglés II - Niveles Básico y Preintermedio

Inglés II - Niveles Intermedio-Superior y Avanzado

Alemán II

Francés LI

III. Área de asignaturas específicas

77

Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores

Teoría y Práctica de las Negociaciones

Derecho y Práctica Consular

Derecho Internacional Público

Derechos Humanos II

Economía y Comercio Internacional II

Economía del Desarrollo

Geografía Económica

Historia General del Paraguay II

Pensamiento latinoamericano contemporáneo II

Art. 3° Designar, en carácter de Titulares de las cátedras del segundo semestre del Curso de Formación, a los siguientes profesores:

> Técnicas de expresión oral y escrita II Licenciado Alberto Muñoz Aguirre

Inglés II - Niveles Básico y Preintermedio Licenciado Carlos Manuel Carvallo Gorostiaga

Inglés II – Niveles Intermedio Superior y Avanzado Doctora Valentina Canese Caballero

Lengua y Cultura Guaraní II Licenciado Arsenio Villalba Gómez





Resolución No 800.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2019, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

-3-

e M

Portugués II Licenciada Solange Emilia Viola

Alemán II Licenciada María Liz Verte Causarano

Francés II Licenciada Adriana Gabriela Verlicchi de Schenk

Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores Embajador Ricardo Scavone

Teoría y Práctica de las Negociaciones Ministro **Raúl Cano Ricciardi** 

Derecho y Práctica Consular Ministro Raul Montiel Gásto

Derecho Internacional Público Máster Estefania Carcaga

Derechos Humanos II Embajador Marcelo Scappini Ricciardi

Economía y Comercio Internacional II Economista María Cecilia Facetti Amarilla

Economía del Desarrollo Máster Francisco Ruiz Díaz

Geografía Económica Doctor **Fabricio Vázquez Recalde** 

Historia General del Paraguay II Doctor Aníbal Hérib Caballero Campos

Pensamiento latinoamericano contemporáneo II Licenciado **Dario Sarah** 

Thiva

**7** 70



Resolución No 800.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2019, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

-4-

- Art. 4° Designar al Economista Máster **Abelardo Brugada Ferrari** en carácter de Profesor Asistente de la asignatura Economía y Comercio Internacional II.
- Art. 5° Autorizar al Director General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" a suscribir los contratos con los catedráticos titulares en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 6° La Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" dispondrá el calendario de actividades, los horarios y el local donde se desarrollarán las clases, y coordinará con los cafedráticos de las asignaturas la aplicación de la metodología de clases teórico-prácticas, con enfasis en la investigación.
- Art. 7° La Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" coordinará con la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos y con la Dirección General de Administración y Finanzas, todos los aspectos administrativos y de logística para el normal desarrollo de las clases y de las actividades académicas atinentes al curso.

Art. 8° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacies

Ministro

 $\mathcal{N}^o$